

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las dieciocho horas del día veintiséis de junio del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos;** **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **DOUGLAS ANTONIO MURILLO LOPEZ**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veinte de enero de mil novecientos noventa, siendo hijo de Sara López. y de José Luis Murillo Callejas.

02.- **HILDA CANAHUATI**, quien nació en barrio El Centro de esta ciudad, el día veinte de Abril de mil novecientos treinta, siendo hija de Jorge Canahuati y de Carmen Dagnabe.

03.- **XIOMARA MARLENE CAÑAS CAÑAS**, quien nació en el barrio Santa Lucía de ciudad, el día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Zoila Cañas Amaya y de Julio Cañas López.

04.- **ROSA ESTELA PORTILLO DOMINGUEZ**, quien nació en el barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Gloria Portillo Rivas y de Francisco Javier Domínguez.

05.- **RODRIGO ANTONIO MENA RODRIGUEZ**, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de Rodrigo Mena Molina y de María Elena Rodríguez.

06.- **MARIA ANTONIA**, quien nació en el cantón Azacualpa de esta jurisdicción, el día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Sonia Margarita Orellana.

07.- **PEDRO VLADIMIR ANAYA RAMÍREZ**, quien nació en el barrio El Calvario de esta ciudad, el día diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Ofelia Anaya y de Emilio Ramírez.

08.- **XINIA LETICIA BONILLA DIAZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día ocho de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Rosario Bonilla y de José Ovidio Díaz.

09.- **JULIO CESAR PORTILLO**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de María Magdalena Portillo.

10.- **JOSE OFIDIO QUINTERO**, quien nació en el cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco siendo hijo de María Nohemy Quintero.

11.- **JOSE JORGE MOLINA GONZALEZ**, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Marta Elena Molina y de José Nicolás González.

12.- **WILLIAM HERIBERTO ALVARADO DIAZ**, quien nació en el cantón Espino Abajo de esta jurisdicción, el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa, siendo hijo de Ana Vilma Díaz Cañenguez y de Margarito Armando Alvarado.

- 13.- **YESSICA CAROLINA**, quien nació en barrio La Cruz de esta ciudad, el día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Irene Aguilar y de Carlos Humberto Cornejo González.
- 14.- **ANGEL PORFIRIO DURAN DIAZ**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María Lidubina Duran y de Juan Ángel Díaz.
- 15.- **IGNACIO BONILLA BONILLA**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día treinta de abril de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Francisca Angélica Bonilla y de Jesús Bonilla.
- 16.- **FATIMA EDUVIGES MARTINEZ LEIVA**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Fidelina Leiva y de Ramiro de Jesús Martínez.
- 17.- **JOSUE CALEB ROGEL RUIZ**, quien nació en el cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Luis Alfredo Rogel y de María Aquilina Ruíz.
- 18.- **HERNAN FLORES**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Antonia Flores Cuatro.
- 19.- **JUANA LILIAN MARTINEZ**, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hija de Soledad Martínez.
- 20.- **CARLOS ALFREDO**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Ana Maritza Santamaría y de Juan de La Cruz Meléndez.
- 21.- **ANA MARIA ROMERO JIMENEZ**, quien nació en el cantón Amayo de esta jurisdicción, el día doce de abril mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Blanca Inés Romero y Miguel Ángel Jiménez.
- 22.- **EDWIN JOOVANNY VALDEZ RODRIGUEZ**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Berlamina Valdez y de José Daniel Rodríguez.
- 23.- **VERONICA ELIZABETH**, quien nació en barrio La Cruz de esta ciudad, el día diez de junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo hija de Angela Mejía Gutiérrez y de Juan José Girón Flores.
- 24.- **MARICELA SOSA PINEDA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Buenaventura Sosa Candelario y de Isaí Pineda Gálvez.
- 25.- **EDGARD LEONEL CARRANZA GALVEZ**, quien nació en el cantón Animas Abajo de esta jurisdicción, el día once de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Rosa Cándida Carranza y de José Leonel Gálvez.

26.- **ABEL REVELO**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis , siendo hijo de Carmen Revelo.

27.- **JOSE REINALDO ARGUETA HURTADO**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Angela Argueta Zepeda y de Wenceslao Hurtado.

28.- **JOSE ANGEL NERIS ESTRADA GONZALEZ**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de José Martín Estrada y Maura Alicia González.

**b)** Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos, Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.-

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Artículos: 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República; 3 numeral 5, 32 y 35 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha la emisión del Decreto 4-2013 que contiene la “**ORDENANZA INTEGRAL DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”; el cual entrará en vigencia, ocho días después de esta fecha. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de doce camisas estilo Polo, para ser entregados a personal administrativo. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denomina **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Solicitar a la Distribuidora de Electricidad del Sur, S. A. de C. de C. V., la factibilidad e instalación del servicio de energía eléctrica, en el inmueble propiedad municipal, matrícula 55111471, donde funcionará la plaza comercial “Anastasio Aquino”, de esta ciudad; debiendo realizar las gestiones el Electricista, Emerson Gilberto Fernández. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, vista la emisión de Alerta Estratificada por Dengue a Nivel Nacional, emitida por el señor Jorge Meléndez, Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director de Protección Civil; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que según la Alerta en mención, el municipio de Zacatecoluca, ha sido declarado en ALERTA NARANJA; **II.-** Que este día se ha declarado en sesión permanente la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, quedando sujeta a la evolución de dicha alerta; **III.-** Que

de conformidad al Plan Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres de Zacatecoluca Departamento de La Paz 2013, la Municipalidad adquirió responsabilidades institucionales ante emisión de alertas como la presente: **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Proporcionar Insumos como combustible, para realizar acciones de fumigación y transporte de personal; asimismo, recurso humano consistente en 30 elementos del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), para realizar la visita Domiciliar cada día por 4 semanas, en coordinación con el resto de instituciones involucradas. En cuanto al Combustible y transporte, serán financiados de la cuenta destinada al Proyecto denominado: **“SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar anticipo de fondos número uno, mediante la emisión de cheques por el monto de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“PLAN OPERATIVO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE COMERCIANTES FASE II”**, los cheques deberán emitirse a la orden del señor **MARCELINO PALACIOS MIRANDA**, empleado de esta Municipalidad, y serán destinados a sufragar gastos, a fin de realizar una ejecución ágil y oportuna, de gastos de poca cuantía, indispensables para la ejecución de la partida de alimentación del proyecto en mención.- Los fondos que se autorizan utilizar en este acuerdo, deberán ser comprobados de conformidad con la Ley, y liquidados posteriormente por medio de facturas de consumidor final, a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; o en su defecto, por medio de recibos; todo de acuerdo a las instrucciones giradas por el Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, a quien se le autoriza, emitir según lo indicado, el primer cheque; pudiendo emitir otros cheques por igual monto, según la necesidad en la ejecución la partida de alimentación del Proyecto; no podrá emitirse un nuevo cheque, mientras no se haya liquidado el anterior, por parte del señor Palacios Miranda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, visto el expediente del procedimiento administrativo precontractual, para la contratación de los **SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE NAVE AUXILIAR EN EL MERCADO EL PERPETUO SOCORRO**, ubicado en sexta calle oriente, entre tercera y quinta avenida norte, Barrio Santa Lucía de esta ciudad; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, tomando en cuenta el cuadro comparativo y lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** **a)** Contratar al señor **JOSÉ NICOLÁS LARA ARAGÓN**, con Documento Único de Identidad número cero tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos veintidós guion tres y con Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno guion cero sesenta mil trescientos setenta y nueve guion cientos dos guion dos, para la prestación de los **SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN NAVE AUXILIAR EN EL MERCADO EL PERPETUO SOCORRO**, de esta Municipalidad, por el monto total de **MIL**

**DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00), b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de conformidad al contrato efectúe los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **“PLAN OPERATIVO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE COMERCIANTES FASE II”. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, en concepto de aporte económico para sufragar gastos de sepelio de la señora María Eusebia Pérez, abuela del señor EDENILSON AMÍLCAR PÉREZ PÉREZ, Auxiliar de Contabilidad, de la Unidad de Contabilidad.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente a nombre de EDENILSON AMÍLCAR PÉREZ PÉREZ, del Fondo General Municipal, con cargo a la asignación Transferencia a Personas Naturales, del Presupuesto Vigente, debiendo comprobarse conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Visto el memorándum Procedente de la Unidad de Auditoría Interna, en la cual solicitan cancelación de costo de capacitación; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que erogue la cantidad de **NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.00)**, a favor del Licenciado José Alejandro Menjívar Hurtado, para sufragar gastos de inversión en participación, en evento denominado: “Análisis de Criterios para realizar auditoría Fiscal, Conforme a la NACOT y NIA Versus lo Establecido por las Leyes y la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda”, a realizarse los días 2 y 3 de julio del presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, visto el expediente del procedimiento administrativo precontractual, para la contratación de los **SERVICIOS DE DESMONTAJE DE NAVE AUXILIAR EN SEGUNDA CALLE PONIENTE** de esta ciudad; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, tomando en cuenta el cuadro comparativo y lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a)** Contratar al señor **HERNÁN HERNÁNDEZ MORENO**, con Documento Único de Identidad número cero un millón ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y uno guion nueve y con Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno guion cien mil quinientos sesenta y cinco guion ciento cuatro guion dos, para la prestación de los **SERVICIOS DE POR DESMONTAJE DE NAVE AUXILIAR EN SEGUNDA CALLE PONIENTE** de esta ciudad, por el monto total de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00), b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de conformidad al contrato efectúe los pagos correspondientes, de

la cuenta denominada: **“PLAN OPERATIVO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE COMERCIANTES FASE II”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$585.20)**, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor del Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, en concepto de pago de la publicación del Decreto 4-2013, que contiene la **“ORDENANZA INTEGRAL DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque, que deberá ser liquidado con factura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por **DOS MES** a partir del uno de julio de dos mil trece, los **SERVICIOS EVENTUALES** de la señora **LUCIA ESTHER DE PAZ DE CHICAS**, con DUI: 02124246-3 y NIT: 0821-250178-107-6, en el cargo de **Auxiliar de UACI**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$444.00)**. La contratada prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE VETERANOS REVOLUCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (AVERMUZ)** a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número Seis, acta treinta y nueve de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil doce y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número cuarenta, tomo trescientos noventa y ocho, de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día diecisiete de diciembre del año dos mil doce, por la segunda Regidora Propietaria Santos Raquel Sarmiento Ayala, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Isabel Sarmiento Echeverría; Vicepresidente, Héctor Mauricio Chicas Díaz; Secretario, José Estanislao Luna; Tesorero, José Alberto Villalta; Sindico, Mercedes Morales; Primer Vocal, José Antonio Jovel Martínez; Segundo Vocal, Guadalupe Henríquez Castro; Tercer Vocal, Jilberto Novoa Novoa; Cuarto Vocal, María Sofía Barrientos. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su

juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA: a)** Autorizar, el pago de horas extras al empleado municipal Jaime Geovany Ayala, quien se desempeña como Agente del CAMZ; quien laboró los días: sábado 29 y domingo 30 de junio de dos mil trece, de las siete horas a las diecisiete horas; sábado 6 y domingo 7 de julio de dos mil trece, de las siete horas a las veintidós horas; sábado 13 y domingo 14 de julio de dos mil trece, de las siete horas a las veinte horas; en apoyo como motorista en el marco del Ordenamiento del Centro Histórico de esta ciudad; laborando un total de setenta y seis horas extras. **b)** Se autoriza al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación por TRES MESES **a partir del tres de julio al dos de octubre de dos mil trece** de los SERVICIOS EVENTUALES de los señores: **1) RENÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ MOLINA**, en el cargo de **Organizador Social de Mercado**, y **2) ANA MIRIAM VENTURA MEJÍA**, en el cargo de **Organizadora Técnica en Cooperativismo**; quienes devengarán honorarios mensuales de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)** y prestarán sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Autorizar la CONTRATACIÓN DIRECTA de los Servicios Profesionales del Arquitecto ANTONINO CASTILLO HENRÍQUEZ, con Documento Único de Identidad número: 00279069-3 y Número de Identificación Tributaria: 0614-141179-120-8, para la elaboración de 32 planos arquitectónicos, eléctricos, estructurales e hidráulicos para nave auxiliar “Rufino Bugitti”, quien devengará los honorarios de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos correspondientes, con fondos provenientes de la cuenta denominada “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General”, según lo indicado, debiendo aplicarse al código presupuestario correspondiente, y hacer el descuento de Renta de conformidad a la ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código



Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

<b>Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal</b>		
<b>O de C</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
00942	Pago por servicios de tala de 4 árboles que representan un peligro para las familiar de la Comunidad El Espino, y en el distrito número dos de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$226.00
00941	Copiadoras de El Salvador, S.A de C.V., por compra de 1 fotocopiadora multifuncional fs-1035 mfp serie nw12y10628 y cable usb, para la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$999.00
00958	José Leopoldo Hernández Granadeño, por compras de materiales de ferretería como taladro, bolsas de cemento, grava, arena, alambre, grapas, caja octagonal, dado térmico, clavos, cinta aislante, para ser utilizado en el distrito 2, Tiangué Municipal, mercados, modificación de sistemas eléctricos, de la diferentes oficinas, de esta Alcaldía Municipal.	\$222.60
<b>FODES 25%</b>		
<b>O. de C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
00945	Roque Adalberto Pineda, por compras de cricos, 1/5 de aceite valvoline 20w-50, 2 galones de valvoline 15w-40, filtro lfp 5084, grasa, para ser utilizado en el Bus Municipal de Zacatecoluca.	\$261.00
00954	Empresas ADOC, S.A. de C.V., por compras de 30 pares de botas estilo military, para ser entregados a los nuevos agentes del CAMZ, de esta ciudad.	\$787.20

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ  
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ  
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO  
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal